



RESOLUCIÓN

628

“Por medio de la cual se reclasifican las tareas de trabajo de la Personería de Bogotá, D. C., según Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales”

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de las facultades, en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y los Acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012 del Concejo de Bogotá D. C. y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 del Decreto-Ley 1295 de 1994, se estableció la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para la cotización de los (as) trabajadores (as) en riesgos profesionales.

Que el Decreto 1607 de 2002, modificó la mencionada Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el Decreto 1563 de 2016, adicionó la sección 5, al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el cual en su artículo 2.2.4.2.5.9, adopta la Tabla de clasificación de ocupaciones u oficios más representativos.

Que la Personería de Bogotá D. C., en ejercicio de sus funciones en el sistema de riesgos laborales, actualmente cuenta con dos sedes de clasificación del riesgo así: sede administrativa con clase de riesgo I y sede ministerio público con clase de riesgo V, según lo contemplado en el mencionado Decreto 1607 de 2002

Que en atención a revisión y asesoría por parte de la Administradora de Riesgos Laborales Colmena, se evidencia la necesidad de reclasificar el riesgo de los (as) funcionarios (as) según las áreas de trabajo y desarrollo de las funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar el riesgo de los (as) funcionarios (as) de la Personería de Bogotá D.C., según áreas de trabajo y de conformidad con la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas y el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el Decreto 1607 de 2002, de la siguiente manera:

Al servicio de la ciudad



CLASE DE RIESGO	TASA DE COTIZACIÓN	COD. ACTIVIDAD DE LA SEDE (DEC. 1607)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SEDE (DEC. 1607)	AREAS	CARGOS	CREITERIO
I	0,522	1751201	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	DESPACHO DEL PERSONERO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN CENTRO DE CONCILIACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - DTIC OFICINA ASESORA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA PERSONERÍA AUXILIAR PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS I PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS II PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS III PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS IV PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES I PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES II PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS PERSONERÍA DELEGADA PARA EL HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL PERSONERÍA DELEGADA PARA FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO PERSONERÍA DELEGADA PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL CIUDADANO PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE VEEDURÍAS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MOVILIDAD Y LA PLANEACIÓN URBANA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, MUJER, ADULTO MAYOR, FAMILIA Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y ASUNTOS AGRARIOS Y RURALES PERSONERÍA DELEGADA PARA LA SEGUNDA INSTANCIA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PERSONERÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PERSONERÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS PERSONERÍA LOCAL DE BOSA PERSONERÍA LOCAL DE CHAPINERO PERSONERÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR PERSONERÍA LOCAL DE ENGATIVÁ PERSONERÍA LOCAL DE FONTIBÓN PERSONERÍA LOCAL DE KENNEDY PERSONERÍA LOCAL DE LA CANDELARIA PERSONERÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES PERSONERÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA PERSONERÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE PERSONERÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PERSONERÍA LOCAL DE SANTAFÉ PERSONERÍA LOCAL DE SUBA PERSONERÍA LOCAL DE SUMAPAZ PERSONERÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO PERSONERÍA LOCAL DE TUNJUELITO PERSONERÍA LOCAL DE USAQUÉN PERSONERÍA LOCAL DE USME SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Personero (a) Delegado (a) Personero (a) Local Personero (a) Auxiliar Secretario (a) General Director (a) Técnico Director (a) Operativo Subdirector (a) Jefe de Oficina Jefe de Oficina Asesora de Jurídica Asesor (a) Profesional Especializado Profesional Universitario Secretario (a) Auxiliar Administrativo Auxiliar de Servicios Generales	Funcionarios (a) cuya actividad principal es netamente de oficina y/o administración



CLASE DE RIESGO	TASA DE COTIZACIÓN	COD. ACTIVIDAD DE LA SEDE (DEC. 1607)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SEDE (DEC. 1607)	ÁREAS	CARGOS	CRITERIO
II	1,044	2851202	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA INCLUYE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y/O PARAMÉDICOS ASISTENCIALES DOMICILIARIOS EXCEPTO SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y/O PROMOCIÓN	PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL	Profesional Especializado Profesional Universitario - Grupo PAS	Funcionarios (as) cuya actividad principal es hacer verificación de Servicios de Salud que se brindan en Hospitales, Clínicas o similares. Realizar visitas a dichos centros
IV	4,350	4641101	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES INCLUYE SOLAMENTE LOS SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA, TRÁMITES Y SIMILARES	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS - GRUPO DE CORRESPONDENCIA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE LOCALES PERSONERÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PERSONERÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS PERSONERÍA LOCAL DE BOGA PERSONERÍA LOCAL DE CHAPINERO PERSONERÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR PERSONERÍA LOCAL DE ENIGUÁ PERSONERÍA LOCAL DE FONTIBÓN PERSONERÍA LOCAL DE KENNEDY PERSONERÍA LOCAL DE LA CAÑALERA PERSONERÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES PERSONERÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA PERSONERÍA DELEGADA RAFAEL URIBE PERSONERÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL PERSONERÍA LOCAL SANTA FE PERSONERÍA LOCAL SUBA PERSONERÍA LOCAL SUMAPAZ PERSONERÍA LOCAL TESAQUILLO PERSONERÍA LOCAL TUNJUELTO PERSONERÍA LOCAL USAQUE PERSONERÍA LOCAL USME VERIFICAR LAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN NOTIFICADOR Y/O MENSAJERO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN CENTRO DE CONCILIACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO OFICINA ASESORA DE JURÍDICA PERSONERÍA AUXILIAR PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PERSONERÍA DELEGADA PARA EL HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL PERSONERÍA DELEGADA PARA FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MOVILIDAD Y LA PLANEACIÓN URBANA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y ASUNTOS AGRIOS Y RURALES PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE VEDURÍAS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR PERSONERÍA DELEGADA PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL CIUDADANO PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, MUJER, ADULTO MAYOR, FAMILIA Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS I PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS II PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS III PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DISCIPLINARIOS IV PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES I PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES II PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS	Auxiliar Administrativo Auxiliar de Servicios Generales - Correspondencia	Funcionarios (as) que su labor principal es ejercida como notificadores o como mensajeros



CLASE DE RIESGO	TASA DE COTIZACIÓN	COD. ACTIVIDAD DE LA SEDE (DEC. 1607)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SEDE (DEC. 1607)	AREAS	CARGOS	CREITERIO
IV	4,350	4603101	EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE NO REGULAR INDIVIDUAL DE PASAJEROS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	Conductor Conductor Mecánico	Funcionarios (as) que se desempeñan funciones de conducción
IV	4,35	4454901	OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A INSTALACIONES DE APARATOS DE GAS NATURAL, AIRE SECO Y CALIENTE, INSTALACIÓN DE PERSIANAS.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	Auxiliar de Servicios Generales - Mantenimiento	Funcionarios (as) que realizan labores de mantenimiento locativo de instalaciones
V	6,96	5752301	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA JUSTICIA INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA JURISDICCION PENAL COMO MAGISTRADOS, JUECES REGIONALES, JUECES PENALES DEL CIRCUITO, FISCALES Y/O SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SERVICIOS PRESTADOS POR EL MINISTERIO PUBLICO EN LO PENAL, COMO PROCURADORES DELEGADOS EN LO PENAL, PROCURADORES DELEGADOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, PROCURADORES DELEGADOS ANTE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y EMPLEADOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD.	DESPACHO DEL PERSONERO - GRUPO GAVEP PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL CIUDADANO PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, MUJER ADULTO MAYOR, FAMILIA Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR PERSONERÍA DELEGADA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES I PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES II PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE LOCALES PERSONERÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PERSONERÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS PERSONERÍA LOCAL DE BOGOTÁ PERSONERÍA LOCAL DE CHAPARRERO PERSONERÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR PERSONERÍA LOCAL DE ENGATIVÁ PERSONERÍA LOCAL DE FONTIBÓN PERSONERÍA LOCAL DE KENNEDY PERSONERÍA LOCAL DE LA CANDELARIA PERSONERÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES PERSONERÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA PERSONERÍA DELEGADA RAFAEL URIBE PERSONERÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL PERSONERÍA LOCAL SANTAFE PERSONERÍA LOCAL SUBA PERSONERÍA LOCAL SUMAPAZ PERSONERÍA LOCAL TEUSAQUILLO PERSONERÍA LOCAL TUNJUELITO PERSONERÍA LOCAL USÁQUEEN PERSONERÍA LOCAL USME PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MOVILIDAD Y LA PLANEACIÓN URBANA (CURSOS URBANOS)	Personero (a) de Bogotá D.C. Personero (a) Delegado (a) Profesional Especializado Profesional Universitario	Funcionarios (as) que realizan actividades como diligencias judiciales, acompañamientos a marchas, asistencia a desalojos, aglomeraciones; acompañamientos a poblaciones vulnerables, visitas a cárceles; lo cual implica exposición a riesgo público.



ARTÍCULO SEGUNDO: La delegación del ejercicio de las funciones de ministerio público en la Personería de Bogotá D. C., será fijada a través de actos administrativos expedidos por el (la) Personero (a) de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Crear las sedes ante la Administradora de Riesgos Laborales y ordenar el pago de aportes a riesgos laborales con la clasificación de riesgos antes mencionados, a través de la Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Talento Humano, deberá informar a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, sobre las novedades de personal tales como: ingresos, reubicaciones, retiros, encargos y demás, con el fin de verificar el riesgo al cual deben estar clasificados los funcionarios según el desarrollo de sus funciones.

Parágrafo: La mencionada información deberá ser suministrada semanalmente por la Dirección de Talento Humano a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, a través del correo electrónico.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirección de Gestión del Talento Humano, se encargará de mantener actualizada la base de datos con la información requerida para las novedades y posterior pago de nómina según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los 01 SEP 2017

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá, D. C.

Elaboró: Elizabeth Hernández Vargas – Profesional Especializado 222-05 – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.
Revisó: David Fernando Cortés Amador – Profesional Especializado 222-07 – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.
Aprobó: Víctor Hugo Contreras Ochoa – Subdirector de Desarrollo del Talento Humano.
Dairo Giraldo Velásquez – Director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad

